



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO 2659 /2016.-
ARICA, 18 FEBRERO 2016

VISTOS:

- a) **Fotocopia Decreto Alcaldicio N° 1926** de fecha 05 de febrero 2016 que Aprueba el Programa denominado "Por la Unidad de los Pueblos en el Valle de Azapa."
- b) **Ordinario N°487** de fecha 12 de febrero 2016 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- c) **Registro Interno N°2713** de fecha 16 de febrero 2016 de la Administración Municipal.
- d) **Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695** "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N°1926, de fecha 05 de Febrero de 2016, que Aprueba el Programa Denominado "**POR LA UNIDAD DE LOS PUEBLOS EN EL VALLE DE AZAPA.**" En lo siguiente:

DONDE DICE:

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN
:	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.600.000.- Se autoriza fondo a rendir por \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) a nombre del Señor Jorge Gregorio Díaz Ibarra R.U.T. 15.313.018-3, Funcionario a contrata EUM, Grado 17º, el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.640 (Otros Fondos a rendir Jorge Díaz Ibarra) que serán cargados a la cuenta DIDECO (Gto. Pasajes - Otros) 215.22.08.007.003.001 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.

DEBE DECIR:

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN
:	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.600.000.- Se autoriza fondo a rendir por \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) a nombre del Señor Jorge Gregorio Díaz Ibarra R.U.T. 15.313.018-3, Funcionario a contrata EUM, Grado 17º, el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.640 (Otros Fondos a rendir Jorge Díaz Ibarra) que serán cargados a la cuenta N° 215.22.12.002. (Gastos Menores) a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlf

